



Por Resolución de 24 de mayo de 2019 de esta Subsecretaria se hizo pública con fecha 13 de junio de 2019 la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 2 de abril de 2019, (Boletín Oficial del Estado de 5 de abril)

Subsanada en forma la causa que motivó la exclusión de Doña Sara Ruiz de Clavijo Arellano en la lista definitiva de aspirantes admitidos, esta Subsecretaría ha resuelto, considerarla admitida entre los aspirantes del turno libre de la especialidad de Educación Infantil de la Ciudad de Melilla.

Contra esta Resolución la interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan su domicilio o bien ante la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1. i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 74.1. i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, y ante el mismo órgano que ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, (BOE de 2 octubre) de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 18 de junio de 2019
EL SUBSECRETARIO

Fdo.: Fernando Gurrea Casamayor

